

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA TRATO DIRECTO PRORROGANDO  
CONTRATO "COMPAÑÍA DE SEGUROS GENE-  
RALES PENTA SECURITY S.A."

CONCHALI, 08 de febrero de 2013.

DECRETO EXENTO N° 276.- /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 81 del 08.02.13 de la Directora de Administración y Finanzas con V° B° del Sr. Alcalde (S); Decreto Exento N° 335 del 17.02.12, que aprobó contrato de Seguros de inmuebles municipales y otros año 2012 - 2013"; el artículo 10, número 7 letra a, del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 17.02.12. se dictó Decreto Exento N°335 que aprobó el Contrato de Seguros de inmuebles municipales y otros año 2012 - 2013, el que expiro el 09 de febrero de 2013.
2. Que el Contrato esta suscrito con Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A..
3. Que mediante el Decreto Exento N° 271 del 08.02.13. se Declaro Inadmisibile la Licitación del Servicio de Seguros de inmuebles municipales y otros año 2013 - 2014.
4. Que es necesario contar con el tiempo necesario para realizar el llamado a Licitación Pública, teniendo en consideración los plazos disponibles para este proceso que no permitiría contratar los servicios requeridos después de la fecha de vencimiento del contrato vigente, debido a las normativas de compras públicas, plazos que debe existir entre el proceso de publicación y cierre, no pueden ser inferior a 20 días corridos, para el caso de las propuestas mayores a 1.000 UTM, lo cual se debe considerar los procesos de elaboración , visación y decreto de las bases de licitación, sumado a los procesos de evaluación de ofertas y posterior adjudicación y contratación.

DECRETO:

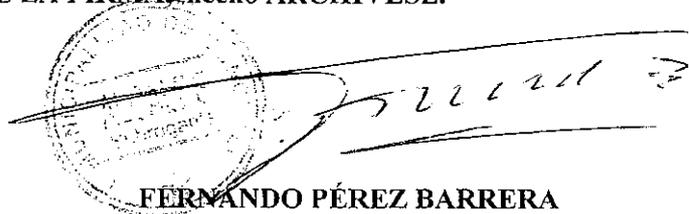
APRUEBASE el TRATO DIRECTO para la prorroga del Contrato aprobado por Decreto N° 335 de fecha 17.02.12 que sancionó el Contrato del "Servicio de Seguros de Inmuebles Municipales y otros 2012 - 2013", suscrito con "Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., R.U.T. N°96.683.120-0, por el periodo del 09 de febrero al 09 de mayo de 2013, de acuerdo a los siguientes valores:

Prima Neta (90 días) afecta a IVA: UF 90.48  
Prima Neta (90 días) exenta de IVA: UF 38.90  
Prima Neta (90 días) total: UF 129.38  
Prima total bruta (90 días) total: UF: 146.57

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DEL MERCADO PÚBLICO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES DE LA FIRMA, hecho ARCHIVESE.



ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaría Municipal



FERNANDO PÉREZ BARRERA  
Alcalde de Conchalí (S)